

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 810/2013

Viedma, 20 de noviembre de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 12/05 STJ (art. 14, inc. 5), se estableció la reunión Anual de Jueces de Paz.

Que para el presente año se ha determinado que dicho Plenario de Jueces de Paz se desarrolle en el Centro de Convenciones del Automóvil Club Argentino sito en calle Bariloche N° 98 de la ciudad de LAS GRUTAS, **el día viernes 13 de diciembre de 2012, en el horario de 9.00 a 19.00 hs.**

Que se ha previsto el temario para dicho encuentro de Jueces de Paz, cuyo desarrollo será coordinado por el Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín Zille, con la colaboración de la Directora de Ceremonial, Protocolo y Audiencias, Cerem. María Alejandra Gorriti.

Que corresponde instruir a la ADMINISTRACIÓN GENERAL para que disponga el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos en los casos que corresponda reglamentariamente a los participantes de dicho evento.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

PRIMERO: Convocar con carácter obligatorio a todos los Jueces de Paz, acompañados de sus Secretarios Letrados -a la fecha existentes- de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, al Plenario de Jueces de Paz a desarrollarse en el Centro de Convenciones del Automóvil Club Argentino sito en calle Bariloche N° 98 de la ciudad de LAS GRUTAS, el día viernes 13 de diciembre de 2012, en el horario de 9.00 a 19.00 hs.

SEGUNDO: El temario a considerar en el Plenario será el siguiente:

- I) Presentación del programa “DEFENSA ON LINE” a cargo de la Sra. Defensora General Dra. María Rita Custet Llambí.
- II) Presentación del “Espacio de consulta e intercambio - Justicia de Paz” dentro del Campus Virtual, a cargo de la coordinadora del Departamento de Educación a Distancia Prof. Noris Dal Farra.
- III) Ley D 3040 de Violencia Familiar. Estadísticas. Carga de Datos Sociodemográficos. Remisión a Juzgados de Familia.
- IV) Ley S 532 de Contravenciones. Justicia de Paz y de Faltas. Multas. Arresto.
- V) Procesos de Menor Cuantía y Juicios Ejecutivos. Proyecto de unificación de montos.
- VI) Escuela de Capacitación Judicial. Temario para el año 2014. Modalidades.
- VII) Acordada N° 35 y Resolución N° 208/2009 del STJ. Arancelamientos. Actualización de los montos.

TERCERO: Disponer que la Administración General del Poder Judicial prevea el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos que reglamentariamente corresponda a los participantes de dicho evento.

CUARTO: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.

ZILLE - Inspector de Justicia de Paz.